

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS, DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas y treinta y seis minutos del día nueve de diciembre de dos mil veintidós.

Admítase la anterior solicitud de Inscripción de Junta de Agua denominada **ASOCIACION PARA EL DASARROLLO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS MULTIPLES CANTÓN PUSHTAN**, que se abrevia "**ADAPSMUCP**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 15, con fecha ocho de diciembre de dos mil veintidós; désele el tramite legal correspondiente. _

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **El suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la Junta de Agua denominada ASOCIACION PARA EL DASARROLLO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS MULTIPLES CANTÓN PUSHTAN**, que se abrevia "**ADAPSMUCP**", del municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00015** de **LA JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION PARA EL DASARROLLO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS MULTIPLES CANTÓN PUSHTAN**, que se abrevia "**ADAPSMUCP**", del municipio de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate.

NOTIFIQUESE.



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua